LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje:1000 Ejemplares
16 Páginas
Hecho el Depósito Legal No. Mag-0001, 2005

Valor C$ 35.00
Córdobas

AÑO CI X	Managua, jueves 6 de enero de 2005	No.4

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 405-2004.....85
Acuerdo Presidencial No. 406-2004.....85
Acuerdo Presidencial No. 411-2004.....86
Acuerdo Presidencial No. 412-2004.....86
Acuerdo Presidencial No. 413-2004.....86
Acuerdo Presidencial No. 414-2004.....86
Acuerdo Presidencial No. 1-2005.....87
Acuerdo Presidencial No. 2-2005.....87
Acuerdo Presidencial No. 3-2005.....87

MINISTERIO DE GOBERNACION

Constancia de Inscripción Agua para la Vida.....87

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....88

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 2744-2004.....90
Resolución No. 2750-2004.....90

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Resolución Administrativa No. 26-INTUR-2004.....91
Adjudicación Licitación No. 09-INTUR-2004. Contratación de Servicios de Seguridad Privada.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA

Acuerdo de Precalificación 2005.....91

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....92

SECCION JUDICIAL

Declaratoria de Heredero.....100

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 405-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Se autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo, por un monto de US$7,210,000.00 (siete millones doscientos diez mil Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el "Programa de Seguridad Ciudadana", que ejecutará el Ministerio de Gobernación (MIGOB).

Arto. 2 La certificación de este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del Contrato de Préstamo, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Arto. 3 El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día catorce de diciembre del año dos mil cuatro. **Enrique Bolaños Geyer,** Presidente de la República de Nicaragua

---

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 406-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Arto. 1 Se autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo, por un monto de US$40,000.000.00 (cuarenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el "Proyecto Vial del Plan Puebla Panamá para la Competitividad-Zona III", que ejecutará el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Arto. 2 La certificación de este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del Contrato de Préstamo, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Arto. 3 El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día catorce de diciembre del año dos mil cuatro. **Enrique Bolaños Geyer,** Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No.411-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Cancelar el nombramiento de la Señora Ivania del Socorro Toruño Padilla, Directora Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM).

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No.412-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Cancelar el nombramiento de la Señora Carmen Largaespada Fredersdorff, Ministra de La Familia.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No.413-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Nombrar a la Señora Ivania del Socorro Toruño Padilla, Ministra de La Familia.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 414-2004

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Presidente de la República, es Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, conforme el artículo 144 de la Constitución Política.

II

Que es facultad del Presidente de la República, nombrar al Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, a propuesta del Consejo Militar, de conformidad con el artículo 6, inciso 4 y artículo 8 del Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar.

III

Que el Consejo Militar propuso al Mayor General Moisés Omar Halleslevens Acevedo Jefe del Estado Mayor General, cuyos méritos profesionales y personales le acreditan suficientemente para ser nombrado Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, por un período de 5 años, del 21 de febrero de 2005 al 21 de febrero de 2010.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y el Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar.

ACUERDA

Arto.1 Nombrar **COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA**, al Mayor General **MOISÉS OMAR HALLESLEVENS ACEVEDO**, Jefe del Estado Mayor General, por un período de 5 años, debiendo tomar posesión de su cargo el día 21 de febrero del año 2005.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro. **Enrique Bolaños Geyer,** Presidente de la República de Nicaragua

---

ACUERDO PRESIDENCIAL No.1-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Aceptar la renuncia del **Señor Luis Eduardo Montiel Morales**, Ministro de Hacienda y Crédito Público, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de enero del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua

---

ACUERDO PRESIDENCIAL No.2-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Cancelar el nombramiento del **Señor Mario Arana Sevilla**, Ministro de Fomento, Industria y Comercio.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de enero del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua

---

ACUERDO PRESIDENCIAL No.3-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Nombrar al **Señor Mario Arana Sevilla**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de enero del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 00056 – M. 1387853 – Valor C$ 85.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua.

HACE CONSTAR:

Que bajo el número perpetuo DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (2869), del folio número un mil ciento treinta y nueve, al folio número un mil ciento noventa, Tomo I, Libro Octavo, del Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de los Estados Unidos denominada:

"AGUA PARA LA VIDA".

Conforme autorización de Resolución del día veinte de Octubre del año dos mil cuatro.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de Octubre del año dos mil cuatro. Este documento es exclusivo para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Melvin Estrada Canizales, Director.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 00033 - M. 0784090 – Valor C$ 255.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

GRAN PODER

Clase: (3)
Presentada: 19 de Abril del año un mil novecientos noventa y seis. Exp. No. 1996-001462. Managua, 5 de Octubre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

_____

Reg. No. 00034 - M. 0784089 – Valor C$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

CON MAZOLA NO ESTAS SOLA

Se empleará:

SERVIRA PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROTEGIDOS POR LAS MARCAS: MAZOLA, CLASE 29, No. 15,005, MAZOLA (ENVASE), CLASE 29, No. 10,498 CC, MAZOLA (ENVASE Y DISEÑO), CLASE 29, No. 51,358 CC, MAZOLA (DISEÑO), CLASE 29, No. 51,359, MAZOLA (DISEÑO), CLASE 29, No. 14,252 CC, MAZOLA Y ETIQUETA, CLASE 29 INT, EXPEDIENTE No. 2004/001893, PRESENTADA CON FECHA 17 DE JUNIO 2004.

Opóngase:
Presentada: Exp. No. 2004-03721, dieciocho de Noviembre del año dos mil cuatro. Managua, diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

_____

Reg. No. 00035 - M. 0784087 – Valor C$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de GLAXO GROUP LIMITED, de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AVAMYS

Para proteger:
Clase: (5)

PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE RINITIS ALERGICA, ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DOLOR, INFLAMACIONES, SEPSIS, ALOPECIA Y OBESIDAD, ASI COMO PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES VIRALES, METABOLICOS, MUSCULOESQUELETICO, CARDIOPULMONAR, GENITOURINARIO, ONCOLOGICO, RESPIRATORIOS, NEUROLOGICOS, GASTROINTESTINALES, HORMONALES, DERMATOLOGICOS Y SIQUIATRICOS Y PREPARACIONES PARA LA REPARACION DE LA PIEL Y LOS TEJIDOS.

Opóngase:
Presentada: Exp. No. 2004-03327, quince de Octubre del año dos mil cuatro. Managua, veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

_____

Reg. No. 00036 - M. 0784086– Valor C$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de GLAXO GROUP LIMITED, de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REVORASE

Para proteger:
Clase: (5)

PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE RINITIS ALERGICA, ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DOLOR, INFLAMACIONES, SEPSIS, ALOPECIA Y OBESIDAD, ASI COMO PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES VIRALES, METABOLICOS, MUSCULOESQUELETICO, CARDIOPULMONAR, GENITOURINARIO, ONCOLOGICO, RESPIRATORIOS, NEUROLOGICOS, GASTROINTESTINALES, HORMONALES, DERMATOLOGICOS Y SIQUIATRICOS Y PREPARACIONES PARA LA REPARACION DE LA PIEL Y LOS TEJIDOS.

Opóngase:
Presentada: Exp. No. 2004-03326, quince de Octubre del año dos mil cuatro. Managua, veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

_____

Reg. No. 00037 - M. 0784085 – Valor C$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de GLAXO GROUP LIMITED, de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EVAMYS

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Para proteger:
Clase: (5)

PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE RINITIS ALERGICA, ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DOLOR, INFLAMACIONES, SEPSIS, ALOPECIA Y OBESIDAD, ASI COMO PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES VIRALES, METABOLICOS, MUSCULOESQUELETICO, CARDIOPULMONAR, GENITOURINARIO, ONCOLOGICO, RESPIRATORIOS, NEUROLOGICOS, GASTROINTESTINALES, HORMONALES, DERMATOLOGICOS Y SIQUIATRICOS Y PREPARACIONES PARA LA REPARACION DE LA PIEL Y LOS TEJIDOS.

Opóngase:
Presentada: Exp. No. 2004-03328, quince de Octubre del año dos mil cuatro. Managua, veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 00038 - M. 0784088– Valor C$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LITE-LINE

Para proteger:
Clase: (29)

LEGUMBRES Y PATATAS, FRUTAS Y SETAS EN CONSERVA, SECAS O COCIDAS, CARNE, AVES DE CORRAL, CAZA, PESCADO Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROVENIENTES DEL MAR, TODOS ESTOS PRODUCTOS TAMBIEN BAJO LA FORMA DE EXTRACTOS, DE SOPAS DE GELATINAS, DE PASTAS PARA UNTAR, DE CONSERVAS, DE PLATOS COCINADOS, CONGELADOS O DESHIDRATADOS; CONFITURAS; HUEVOS, LECHE, CREMA DE LECHE, MANTEQUILLA, QUESO Y OTRAS PREPARACIONES HECHAS A PARTIR DE LECHE, SUBSTITUTOS DE LECHE; BEBIDAS A BASE DE LECHE; SUCEDANEOS DE ALIMENTOS LACTEOS; POSTRES HECHOS A PARTIR DE LECHE O DE CREMA DE LECHE; YOGHURTS, LECHE DE SOYA (SUCEDANEOS DE LA LECHE),OTRAS PREPARACIONES A PARTIR DE SOYA; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; PREPARACIONES PROTEINICAS PARA LA ALIMENTACION; SUBSTITUTOS DE CREMA PARA EL CAFÉ Y/O EL TE; PRODUCTOS DE SALCHICHONERIA, MANTEQUILLA DE MANI, SOPAS, CONCENTRADOS DE SOPAS, CALDOS, CUBITOS PARA HACER CALDOS, CONSOMES.

Opóngase:
Presentada: Exp. No. 2004-03720, dieciocho de Noviembre del año dos mil cuatro. Managua, diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 00058 – M. 0798688 – Valor C$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DIPAK, Clase: 16 Internacional, Exp. 2004-00948, a favor de: CORPORACIÓN IMPRESORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 80923, Tomo: 218 de inscripciones del año 2004, Folio: 29, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, catorce de Diciembre, del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 00059 – M. 0798677 – Valor C$ 85.00

DR. FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ, Apoderado de GENERICOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ANTIADYL

Para proteger:
Clase: 5

UN ANTIÁCIDO EN FORMA DE TABLETA Y LIQUIDO.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2004-03954, seis de Diciembre, del año dos mil cuatro. Managua, siete de Diciembre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 00060 – M. 0798676 – Valor C$ 85.00

DR. FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLGATE PURE CLEAN

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Para proteger:
Clase: 3

PASTA DE DIENTE Y ENJUAGUE BUCAL.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2004-03957, seis de diciembre, del año dos mil cuatro. Managua, siete de Diciembre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. No. 00040

RESOLUCION No. 2744-2004

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio:

CERTIFICA:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 242, se encuentra la **Resolución No. 2744-2004,** que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2744-2004** del Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, las diez y cuarenta minutos de la mañana. Con fecha veintiséis de Octubre del año dos mil cuatro, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE PRODUCCION Y TRABAJO DE MANTENIMIENTO VIAL "EMPRENDEDORES DEL EMPALME SAN FRANCISCO", R.L.,** constituida en la comunidad de San Francisco, Municipio de Tecolostote, Departamento de Boaco, a las diez de la mañana del día veintiocho de Julio del año dos mil cuatro. Se inicia con doce (12) asociados, once (11) hombres y una (01) mujer, con un capital suscrito de C$ 12,000 (doce mil córdobas netos) y pagado de C$ 1,200.00 (un mil doscientos córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20, inciso d), 24, 25, 70, 71 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30, y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION Y TRABAJO DE MANTENIMIENTO VIAL "EMPRENDEDORES DEL EMPALME SAN FRANCISCO", R.L.** Con el siguiente Consejo de Aministración: Delvin Medina Miranda, Presidente; Luisa Amanda Machado Olivar, Vicepresidente; Ramiro Oporta Robles, Secretario; Marcos José Suárez Rivas, Tesorero; Yillmer Antonio Ríos Reyna, Vocal. Certifíquese la presente Resolución Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Lic. Eduardo José Menicucci Icaza, Director del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que fue debidamente cotejada a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil cuatro. Lic. Eduardo José Meniccuci Icaza, Registrador.

Reg. 00057

RESOLUCIÓN NO. 2750-2004

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio:

CERTIFICA

Que en el Tomo III del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el folio 244, se encuentra la **Resolución No. 2750-2004,** que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 2750-2004,** del Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, nueve de Noviembre del año dos mil cuatro, las once de la mañana. Con fecha nueve de Noviembre del año dos mil cuatro. Presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL SAN MARCOS, R.L. (COOMSAMA, R.L.).** Constituida en la Ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a las nueve de la mañana del día quince de Septiembre del año dos mil cuatro. Se inicia con veinticinco (25) asociados, veintidós (22) hombres y tres (03) mujeres, con un capital suscrito de C$ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CORDOBAS NETOS) y pagado de C$ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CORDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 20 Inciso d), 24, 25, 70, 71 y 74 Inciso d) de la Ley General de Cooperativas y Artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL SAN MARCOS, R.L. (COOMSAMA, R.L.).** Con el siguiente Consejo de Administración: **OSCAR JOSE HERNANDEZ, Presidente; JORGE EMERSON ORTIZ ROSALES, Vicepresidente; MANUEL TREMINIO SALAS, Secretario; FRANCISCO VARELA ABURTO, Tesorero; ANGEL JOSE VELÁSQUEZ SANCHEZ, Vocal.** Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. EDUARDO JOSE MENICUCCI ICAZA, DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con la que fue debidamente cotejada a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. LIC. EDUARDO JOSE MENICUCCI ICAZA, REGISTRADOR.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Reg. No. 55 - M. 1387858 - Valor C$ 130.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 26-INTUR-2004

La Presidenta Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Turismo en uso de las facultades que le confiere la Ley 298 "Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo", Reglamento de la Ley 298 (Decreto No. 64-98 del 09 de Octubre de 1998), Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000).

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité Licitación Restringida, constituido mediante Resolución No. 23-INTUR-2004, del veintiséis de octubre del año dos mil cuatro, para la Licitación Restringida No. 09-INTUR-2004, conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación No. 09-INTUR-2004, "Contratación de Servicios de Seguridad Privada", informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha nueve de Diciembre del año dos mil cuatro.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la más conveniente para los intereses de este Instituto, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera la mejor propuesta.

III

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia en el término de cinco días contados a partir de recibidas las recomendaciones del Comité de Licitación, por lo que;

RESUELVE:

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondientes a la Licitación Restringida No. 09-INTUR-2004, "Contratación de Servicios de Seguridad Privada" , contenidas en Acta Número 4 del primero de Diciembre del año en curso.

b) Se adjudica la Licitación No. 09-INTUR-2004, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA" al oferente SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.A. (SERVIPRO), hasta por la suma de U$ 30,912.00 (Treinta Mil Novecientos Doce Dólares).

c) Se autoriza a la Lic. Norma Maltez Tapia, Secretaria General de INTUR, para que en nombre y representación de esta entidad firme el Contrato correspondiente.

d) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. LUCIA SALAZAR DE ROBELO, PRESIDENTA EJECUTIVA.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Reg. No. 54 - M. 0716526 - Valor C$ 170.00

ACUERDO DE PRECALIFICACIÓN 2005

La Comisión Nacional de Energía (CNE) por este medio notifica que como resultado del Proceso de Precalificación para el "Suministro de bienes y ejecución de obras eléctricas en Proyectos de Electrificación con Fondos del Tesoro para el año 2005", la lista de empresas precalificadas es la siguiente:

1. Industrias Edison, S.A. (EDISON, S.A.)
2. Empresa Barreda Constructora Eléctrica, S.A. (EMBACONEL)
3. Montajes Electromecánicos Generación y Automatización (MEGA, S.A.)
4. Artículos & Construcciones Eléctricos de Nicaragua, S.A. (ACN)
5. Sunline Internacional, S.A. (SINTER)
6. Tecnología Electromecánica, S.A. (TESA)
7. Importaciones Eléctricas, S.A. (IMPELCO)
8. Energía, Desarrollo y Comunicaciones de C.A., S.A. (EDC)
9. Electromecánica Especializada, S.A. (EE)
10. Inversiones Eléctricas Ramón Pereira (INERP)

En la Ciudad de Managua, a los veinte y dos días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.

Lic. Ernesto Espinoza Maradiaga
Secretario Ejecutivo

2-1

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 00024 - M. 1387800 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 038, Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería de Sistemas** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

CLAUDIA LUCIA VASQUEZ MENDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, -Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 00025 – M. 1387795 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 1, Folio 12, Asiento 27, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, UCYT, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" UCYT. POR CUANTO:**

DANIEL ABASCAL HERNANDEZ, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el seis de diciembre de 2004. (f) Rector, Fernando Robleto Lang; Vicerrector General, Oscar Manuel Gómez Jiménez y Secretaria General, Laura Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, seis de diciembre de 2004. Lic. Laura Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. No. 00030 - M. 1387803 - Valor C$ 85.00

La Suscrita Coordinadora de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.- Considerando que:**

IVANIA MARGARITA VEGA RUEDA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República de Nicaragua, le extiende el Título de **Arquitecto,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. Registrado con el No. 012, Tomo X, Folio 012 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, veintinueve de septiembre del año 2004.- Coordinadora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro.- Licenciada Rachel Arvizú Moreno, Coordinadora de Registro.

Reg. No. 42 - M. 1387832 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 112, Partida No. 237, Tomo No. 1 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad de Managua, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA". POR CUANTO:**

NORMA ALICIA FUENTES SCOTT, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primer día del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Msc. Mario Valle Dávila.- El Secretario General,

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Msc. María Leticia Valle Dávila.- El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los tres día del mes de Diciembre del 2004.- Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

_____

Reg. No. 43 - M. 830740 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 6, Página 3, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:**

CRISTIAN ROBERTO VALLE KINLOCH, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio de dos mil tres.- Presidente Fundador / Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece del mes de junio de dos mil tres.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

_____

Reg. No. 44 - M. 0086044 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo II, Libro de Registro Uno, Folio Setenta y cuatro, Asiento Cuatrocientos cincuenta y seis, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

CLAUDIA VANESSA ORTEGA BALLADARES, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- (f) Rectoría, Alvaro Banchs.- (f) Vicerrectororía, Margaret Banchs.- (f) Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.

Es conforme original.- Managua, trece días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.

_____

Reg. No. 45 - M. 1387813 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (U.A.CH.) certifica que a la Página Veinte, Tomo Uno del Libro de Registro de la Facultad de Ciencias y Sistemas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Autónoma de Chinandega". POR CUANTO:**

RUDIS JARDIEL ZELAYA PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Gilberto José Tinoco Tercero.- El Secretario General, Alvaro Alberto Fajardo Salgado.

En conforme. Chinandega, veintidós de Diciembre del año dos mil cuatro.- Brenda del Socorro Castillo Castellón, Directora del Departamento de Registro.

_____

Reg. No. 46 - M. 1387821 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 08, Partida 214, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Derecho que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL". POR CUANTO:**

FISME HALLIN DALI OJEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Derecho, para obtener el grado de Licenciado. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre de 2004.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, quince de Diciembre del dos mil cuatro. Ricardo José Fonseca J, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 47 - M. 1387823 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 338, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

EMMA NUBIA DEL SOCORRO SANCHEZ MACHADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 2 de Julio de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No.48 - M. 1387824 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.041, Página 21, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias y Sistemas.** Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ANGEL RICARDO CACERES MACHADO, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ciencias y Sistemas,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Mayo del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Msc Ronald Torrez Mercado.

Es conforme. Managua, trece de Junio del 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 49 - M. 1387835 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 124, Tomo I del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King. POR CUANTO:**

WILFREDO DE LA CONCEPCION ARAUZ ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudio de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena.- La Secretaria General, Marling Schiffman Membreño.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.- Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. No. 50 - M. 1387833 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 150, Tomo I del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King. POR CUANTO:**

CLAUDIA VALERIA ABURTO ESCOBAR, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

estudio de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena.- La Secretaria General, Marling Schiffman Membreño.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.- Lic. Omar Antonio Castro, Vice- Rector Académico

---

Reg. No. 51 - M. 1387819 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 90, Tomo VI, Partida No. 1466 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

OSMAN MARCEL AGUILAR RODRIGUEZ, natural de La Conquista, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Perez Sandoval.- El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, diecisiete de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 52 – M. 1387827 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Departamento de Admisión y Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** certifica que bajo el Número 0066, Página 004, Tomo 01, del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad "Jean Jacques Rousseau". POR CUANTO:**

MARTA LORENA AGUIRRE CAJINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Médicas. POR TANTO.** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días de Diciembre del 2004. Rector Fundador. Secretario General.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 18 de diciembre del 2004. Licenciado Sergio Altamirano Aráuz, Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 53 – M. 1387826 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Departamento de Admisión y Registro Académico de la Universidad **"Jean Jacques Rousseau"** certifica que bajo el Número 0064, Página 004, Tomo 01, del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad "Jean Jacques Rousseau". POR CUANTO:**

MARTA DEL SOCORRO MAHMUD CUEVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Médicas. POR TANTO.** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días de Diciembre del 2004. Rector Fundador. Secretario General.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 18 de diciembre del 2004. Licenciado Sergio Altamirano Aráuz, Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 00061 - M. 877491 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo II, Libro de Registro Uno, Folio Sesenta y Cuatro, Asiento Cuatrocientos veinte y cinco, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

MARIA EUGENIA BACA CASTELLON, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Humanidades y Letras. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Turismo y**

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Administración Hotelera, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- (f) Rectoría, Alvaro Banchs.- (f) Vicerrectoría, Margareth Banchs; (f) Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.

Es conforme original.- Managua, trece días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.

_____

Reg. No. 00062 - M. 1387852 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo II, Libro de Registro Uno, Folio Setenta, Asiento Cuatrocientos cuarenta y cinco, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

ENA MALISSA BALTODANO CASTILLA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- (f) Rectoría, Alvaro Banchs.- (f) Vicerrectoría, Margareth Banchs; (f) Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.

Es conforme original.- Managua, trece días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.

_____

Reg. No. 00063 - M. 1387849 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo II, Libro de Registro Uno, Folio Setenta, Asiento Cuatrocientos cuarenta y seis, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

FATIMA CONCEPCION JUAREZ MURILLO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- (f) Rectoría, Alvaro Banchs.- (f) Vicerrectoría, Margareth Banchs; (f) Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.

Es conforme original.- Managua, veinte días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.

_____

Reg. No. 00064 - M. 1387850 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo II, Libro de Registro Uno, Folio Setenta y Uno, Asiento Cuatrocientos cuarenta y siete, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

ISAIMA MARIA CRUZ SALAS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- (f) Rectoría, Alvaro Banchs.- (f) Vicerrectoría, Margareth Banchs; (f) Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.

Es conforme original.- Managua, trece días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.

Reg. No. 00065 - M. 182013 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo II, Libro de Registro Uno, Folio Setenta y Dos, Asiento Cuatrocientos cuarenta y nueve, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

KAREN INDIANA GAITAN ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- (f) Rectoría, Alvaro Banchs.- (f) Vicerrectoría, Margareth Banchs; (f) Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.

Es conforme original.- Managua, trece días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.

_____

Reg. No. 00066 - M. 1387840 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 207, Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

OLGA MARINELA MEMBREÑO MONTENEGRO, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

_____

Reg. No. 00067 - M. 1387837 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 160, Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

MARITZA DEL CARMEN LOPEZ LOAISIGA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

_____

Reg. No. 00068 - M. 1387856 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 50, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

OSCAR IVAN FLORES RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos .- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 9 de Diciembre del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. No. 00069 - M. 1057197 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 101, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

ZOBEYDA CATALINA ZAMORA UBEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Filología y Comunicación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Junio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 23 de Junio del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. No. 00084 - M. 1387839 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 71, Partida No. 154, Tomo No. 1 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad de Managua, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA". POR CUANTO:**

MERCEDES DEL SOCORRO PICHARDO MANGAS, natural de Mateare, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistema,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primer día del mes de diciembre del año dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Msc. Mario Valle Dávila.- El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila.- El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Diciembre del 2004.- Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

_____

Reg. No. 00085 - M. 1387863 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 36, Tomo VI, Partida No. 1304 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

LUCAS GREGORIO PEREZ OBANDO, natural de Muelle de los Bueyes, Departamento de R.A.A.S., República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz.- El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diecisiete de diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

_____

Reg. No. 00083 - M. 1387851 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., certifica que a la Página 086, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de CC.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

JULIO OSMAN CRUZ SALAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Ingeniero en Ecología Agraria con Especialidad en Agricultura Sostenible,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Lic. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 03 de mayo de 2004.- Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 00070 – M. 0751699 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 890 Página, Tomo II, del Libro 890 de Registro de Títulos de Graduados que

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

GARY CHRISTIAN PEREZ GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. - **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Banca y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de Diciembre del 2004. - Rector General (f) Evenor Estrada G. - Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme. - Managua, 04 de Enero del 2005. - Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 00071 – M. 1387838 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 817 Página, Tomo II, del Libro 817 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

DORA MARIA ALVAREZ OLIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. - **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de Diciembre del 2004. - Rector General (f) Evenor Estrada G. - Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme. - Managua, 03 de Enero del 2005. - Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 00072 – M. 846890 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 906 Página, Tomo II, del Libro 906 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

JIMMI JOSE LOZANO LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. - **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Comercio Internacional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de Diciembre del 2004. - Rector General (f) Evenor Estrada G. - Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme. - Managua, 04 de Enero del 2005. - Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 00073 – M. 1057188 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 859 Página, Tomo II, del Libro 859 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

WILLIAM ESMIR TREMINIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. - **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Mercadotecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de Diciembre del 2004. - Rector General (f) Evenor Estrada G. - Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme. - Managua, 04 de Enero del 2005. - Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 00074 – M. 974902 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 680 Página, Tomo II, del Libro 680 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

DARLYN DEL CARMEN RAMÍREZ PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. - **POR TANTO:** Le

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de Diciembre del 2004. - Rector General (f) Evenor Estrada G. - Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme. - Managua, 03 de Enero del 2005. - Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 00075 – M. 974904 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 640 Página, Tomo II, del Libro 640 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: i:**La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

MARCELO OCTAVIO MARIN WHEELOCK, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. - **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de Diciembre del 2004. - Rector General (f) Evenor Estrada G. - Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme. - Managua, 03 de Enero del 2005. - Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 00076 – M. 974919 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 672 Página, Tomo II, del Libro 672 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

CLAUDIA LORENA MEJIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. - **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de Diciembre del 2004. - Rector General (f) Evenor Estrada G. - Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme. - Managua, 03 de Enero del 2005. - Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 00077 – M. 1019686 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 876 Página, Tomo II, del Libro 876 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

TANIA CAROLINA CORDOBA AMADOR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. - **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de Diciembre del 2004. - Rector General (f) Evenor Estrada G. - Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme. - Managua, 03 de Enero del 2005. - Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

SECCION JUDICIAL

Reg. No. 00041 - M. 1387820 – Valor C$ 45.00

DECLARATORIA DE HEREDERO

Francisca Yelba del Socorro Burgos Chamorro de Argüello, solicita decláresele heredera en unión de **Gloria del Socorro Burgos Chamorro, Juan José Burgos Chamorro** y a la solicitante por cesión que le hiciera el señor **Gonzalo José de Jesús Meneses Burgos,** hijo de **Doris del Socorro Burgos Chamorro,** de su hermana **Ena del Socorro Burgos Chamorro,** bienes, derechos, acciones. Oponerse. Juzgado Civil Distrito. Granada, diez de Diciembre del dos mil cuatro. Róger Abelardo Pérez Vega, Juez Civil de Distrito de Granada.- Bernarda Cruz H. Sria.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org